MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCION I.M. N.º 746/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRU SERVI SAN JOSÉ", CON RUC N.º 2340135-4 DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO CON C.I. N.º 2.340.135 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N.º 01/2020) - CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL CON ID N.º 385581, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-077 (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18).

San Cosme y Damián, 30 de noviembre del 2020.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas ***CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL CON ID N.º 385581*** a ser contabilizado en el rubro 520-30-077 ***(FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18)***, del llamado a la Contratación por Concurso de Ofertas (LCO N.º 01/2020) Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley. ----------

Que, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada. ----------

Que, el Artículo 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ---------

Que, el Comité de Evaluación conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el estudio y análisis realizado, sugiere Adjudicar el llamado correspondiente denominado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N.º 01/2020) - CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL CON ID N.º 385581*** para la emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas a la firma ***"CONSTRU SERVI SAN JOSÉ", CON RUC N.º 2340135-4 DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO CON C.I. N.º 2.340.135*** atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Anibal Maidana Vera
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma ***"CONSTRU SERVI SAN JOSÉ", CON RUC N.º 2340135-4 DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO CON C.I. N.º 2.340.135***, con un monto total de ***Gs. 646.630.880 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta)*** para la OBRA DE ***CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL CON ID N.º 385581*** solicitado en el llamado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N.º 01/2020)*** del rubro **520-30-077**, ***(FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18)***

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - INTENDENCIA

Secretario General
Sr. Hipólito R. Ibarra Alfonso

Intendente Municipal
Sr. Aníbal Maidana Vera